

# Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
34.- JBR

SEC10S2GL

INT102003

20-07-16 19:12

Asunto

Interesado

APROBAR EXPEDIENTE MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA GENERACION DE  
CREDITOS 3.2016

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 8 de julio de 2016, dicto la siguiente **RESOLUCION.-** (1040/2016)

Por cuanto según Convenio de Colaboración firmado, el día 10 de junio de 2016, entre el Excmo. Ayuntamiento de Martos y la Fundación Cajasur, cuya propuesta de suscripción fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, por el cual esta última acuerda contribuir económicamente para la consecución del proyecto que desarrollará el Ayuntamiento de Martos por cuenta propia denominado "Equipamiento de material de psicomotricidad para discapacitados de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional La Peña de Martos", con un importe de 3.600,00 (tres mil seiscientos euros), el cual no se encuentra previsto presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 3/2016 con el siguiente tenor:

## ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
770.01 Ayudas de Capital de Empresas Privadas	3.600,00

**ESTADO DE GASTOS**

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
2310.625.01      Equipamiento Bienestar Social	3.600,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, que firmo en Martos a veinte de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-ACCIDENTAL.-

Fdo. Lourdes Martínez Gómez



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.